



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, **DECANA DE AMÉRICA**)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Calle Germán Amézcaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3202, fax 3209



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 468/FPsic-D/2019

Ciudad Universitaria, 19 de agosto del 2019

Visto el Expediente N.º 02142-FPSIC-2019, sobre aprobación de los resultados del Concurso Público de Méritos N.º 001-2019-FPSIC/UNMSM, para Contrato por Servicios Personales de dos (02) plazas administrativas en el Grupo Ocupacional de Técnico "E", para la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con cargo a los Recursos del Tesoro Público;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 07365-R-2017 del 01 de diciembre del 2017, se aprobó la convocatoria a Concurso Público de Méritos, para contratar por Servicios Personales de dos (02) plazas Administrativas en el Grupo Ocupacional de Técnico "E" para la Facultad de Psicología, con cargo a los Recursos del Tesoro Público;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 585/FPSIC-D/2017 del 8 de setiembre del 2017, rectificada con Resolución de Decanato N.º 212/FPSIC-D/2019 del 03 de abril del 2019, se aprobó la conformación de la Comisión encargada de realizar el Concurso Público y selección de contrato administrativo, para cubrir dos (02) plazas administrativas, en el Grupo Ocupacional de Técnico "E", para la Facultad de Psicología, con cargo a los Recursos del Tesoro Público, integrada por: el Decano o su representante, como Presidente; el Director Administrativo, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante, un Representante del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad, las Jefas de las Unidades de Personal (a partir del 21 de marzo del 2019), de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos y, al Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas o su representante (a partir del 1 de abril del 2019), como Miembros de la citada Comisión;

Que, mediante Oficio N.º 0922/DGA-OGRRHH/2019 del 14 de marzo del 2019, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, comunica que el representante designado para el Concurso Público de Méritos para contrato por Servicios Personales, será la Licenciada Sheyla Irayda Colca Salas, Analista de la mencionada Oficina General;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03819-R-19 del 02 de julio del 2019, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 303/FPSIC-D/2019 de fecha 08 de mayo del 2019, que aprobó las Bases y el Cronograma del Concurso Público de Méritos N.º 001-2019-FPSIC/UNMSM, para cubrir dos (02) Plazas Administrativas por Servicios Personales en el Grupo Ocupacional de Técnico "E", para la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con cargo a los Recursos del Tesoro Público;

Que, doña Madeleine Aguilar Chávez, mediante Carta s/n del 31 de julio del 2019 dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora, promueve abstención en contra de doña Flor de María Ríos Figueroa, Jefa de la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos de la Facultad de Psicología y Miembro de la Comisión encargada de realizar el Concurso Público y selección de contrato administrativo, para cubrir dos (02) plazas administrativas, en el Grupo Ocupacional de Técnico "E", con cargo a los Recursos del Tesoro Público, por los motivos que indica y, con Carta s/n del 31 de julio del 2019, la Sra. Flor Ríos comunica que ha decidido voluntariamente, abstenerse del Concurso Público de Méritos N.º 001-2019-FPSIC/HNMSM, para la contratación de un Técnico Administrativo II (plaza vacante por cese del Sr. Ubaldo Zafra), con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso en forma transparente;

Que, en Sesiones del 31 de julio y 01 de agosto del 2019, Actas N.º 01 y 02, los miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N.º 001-2019-FPSIC/UNMSM, aceptaron la abstención solicitada por la Sra. Flor Ríos Figueroa y disponen el ingreso del Ps. Edgar Ramón Herrera Farfán, Director del Departamento Académico de Psicología, en su reemplazo, asimismo realizaron la Evaluación Curricular de once (11) expedientes presentados por los postulantes para cubrir la Plaza de Técnico Administrativo II y de ocho (08) expedientes presentados por los postulantes para cubrir la Plaza de Secretaria II, de lo cual se hizo público el Anexo N.º 01 de los Resultados de la Evaluación Curricular respectiva;

Que, en Sesión del 05 de agosto del 2019, Acta N.º 03 de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N.º 001-2019-FPSIC/UNMSM, se reunieron para elaborar la prueba técnica a los postulantes habilitados a las dos plazas administrativas, luego de finalizada la Comisión realizó la Evaluación Técnica de las pruebas rendidas por los postulantes a la plaza de Técnico Administrativo II con los resultados de que ninguna de las tres postulantes alcanzó el puntaje mínimo establecido en las Bases para la Evaluación Técnica (25 puntos), declarando DESIERTA la Convocatoria a la Plaza de Técnico Administrativo II, según detallan en el Anexo N.º 1 que adjuntan, remitiéndose a la Oficina General de Recursos Humanos para su publicación;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Calle Germán Amézcaga N.° 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3202, fax 3209



REF.: R. D. N.° 468/FPSIC-D/2019

Que, en Sesión del 05 de agosto del 2019, Acta N.° 04 de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N.° 001-2019-FPSIC/UNMSM, se reunieron para evaluar o calificar la prueba técnica de cinco (05) postulantes que se presentaron a rendir la mencionada prueba para cubrir la plaza de Secretaria II, aprobando los resultados de la Evaluación, según detallan en el Anexo N.° 1 que adjuntan, remitiéndose a la Oficina General de Recursos Humanos para su publicación;

Que, en Sesión del 08 de agosto del 2019, Acta N.° 05 de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N.° 001-2019-FPSIC/UNMSM, se reunieron para llevar a cabo la Evaluación Psicológica a las dos (02) postulantes habilitadas: Sra. Francisca Erika Olaya Ortega de Rodríguez y Sra. María Elena Silva Gutiérrez, luego de terminada la evaluación, la cual no tenía puntuación ni carácter eliminatorio, se procedió a imprimir las pruebas psicológicas, firmando cada postulante en su respectiva prueba, así como los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que, en Sesión del 09 de agosto del 2019, Acta N.° 06 de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N.° 001-2019-FPSIC/UNMSM, se reunieron para llevar a cabo la Entrevista Personal a las dos (02) participantes, luego de culminar la entrevista a las postulantes, procedieron a sumar los puntajes asignados por los miembros de la Comisión a cada postulante y se calculó el puntaje promedio final alcanzado por cada postulante, aprobando por UNANIMIDAD el resultado final de dicho proceso, según el cuadro de méritos, Anexo N.°, 2 que adjuntan, remitiéndose a la Oficina General de Recursos Humanos para su publicación;

Que, en Sesión del 12 de agosto del 2019, Acta N.° 07 de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N.° 001-2019-FPSIC/UNMSM, se reunieron para debatir la solicitud de la Sra. Alejandrina Haydee Nario Maguiña, Miembro de la Comisión Evaluadora, presentada mediante Carta s/n del mencionado día, en la que manifiesta que ha incurrido involuntariamente en un error al asignar puntaje indebido a las postulantes: doña Sra. Francisca Erika Olaya Ortega de Rodríguez y Sra. María Elena Silva Gutiérrez, en la calificación del puntaje de Entrevista Personal, solicitando que se actualicen los datos contenidos en el Anexo 02 del Cuadro de Méritos del mencionado Concurso (bajar su calificación de 30 puntos a 12 puntos), luego del debate la Comisión acuerda por mayoría ratificar los puntajes obtenidos por cada postulante en la fase de entrevista personal, según indican en el acta;

Que, en Sesión del 16 de agosto del 2019, Acta N.° 08 de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos N.° 001-2019-FPSIC/UNMSM, se reunieron para según lo establecido en las Bases y el Cronograma aprobados, a la absolución de los recursos de reconsideración y otros requerimientos presentados ante la Mesa de Partes de la Facultad de Psicología, según detallan en la mencionada Acta, se revisaron y atendieron los siguientes expedientes: Expediente N.° 02106-FPSIC-2019, presentado el 15 de agosto del 2019 (07 folios), por la Sra. Rosa Manuela Pari Caso, quien interpone recurso de reconsideración contra el acta de publicación de resultados finales de la plaza de Secretaria II, en el extremo referido a que: "inconstitucional e ilegalmente se le ha impedido al acceso en igualdad de oportunidades"; Expediente N.° 02100-FPSIC-2019 presentado el 15 de agosto del 2019 (04 folios), por la Sra. Madeleine Aguilar Chávez, quien interpone recurso administrativo de reconsideración contra los resultados de la Evaluación Técnica que declaran desierta la convocatoria de la plaza de Técnico Administrativo II, solicitando que "se reexamine el acto impugnatorio y lo revoque en el extremo que le causa agravio"; Expediente N.° 2026-FPSIC-2019 presentado el 08 de agosto del 2019 (02 folios), por la Sra. Madeleine Aguilar Chávez, quien solicita la revisión de los resultados de la prueba técnica; asimismo, se revisaron y evaluaron otros requerimientos realizados con: Expediente N.° 02071-FPSIC-2019 presentado el 13 de agosto del 2019 (02 folios), por la Abog. Zoila Rosa Quispe Moreno, Jefa de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien adjunta la solicitud de la Sra. Madeleine Aguilar Chávez, mediante la cual, solicita copia de las actas del resultado y documentos que contengan las calificaciones de los postulantes del Concurso de Méritos N.° 001-2019-FPSIC/UNMSM y, Expediente N.° 02107-FPSIC-2019 presentado el 15 de agosto del 2019, por la Sra. Fabiola Damián Gálvez, quien solicita copia de actas de los procesos (pruebas) de los postulantes al Concurso Público por Méritos N.° 001-2019-FPSIC/UNMSM. Luego de que los miembros de la Comisión Evaluadora realizaran el Análisis y formularan los descargos de los expedientes mencionados, llegaron a los siguientes acuerdos: "1. Declarar INFUNDADO el recurso de apelación presentado por la Sra., Rosa Manuel Pari Caso, tramitado con el expediente N.° 02106-FPSIC-2019", "2. Declarar INFUNDADOS los recursos de apelación presentado por la Sra. Madeleine Aguilar Chávez, tramitados con los expedientes 02026 y 02100 FPSIC-2019", "3. Publicar la presente acta en el portal institucional del presente concurso público, quedando notificada a las referidas impugnaciones." y "4. Se remite todo lo actuado al decanato de la Facultad de Psicología para la emisión de la respectiva Resolución de Decanato y su publicación, en cumplimiento de las Bases del Proceso.";





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Calle Germán Amézcaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000, anexo 3202, fax 3209



REF.: R. D. N.º 468/FPSIC-D/2019

Que, mediante Carta N.º 09-CCPM-D-FPSIC-2019 del 19 de agosto del 2019, el Presidente de la Comisión encargada de realizar el Concurso Público de Méritos N.º 001-2019-FPSIC/UNMSM, para Contrato por Servicios Personales de dos (02) plazas administrativas en el Grupo Ocupacional de Técnico “E” para la Facultad de Psicología, con cargo a los Recursos del Tesoro Público, remite todos los documentos de lo actuado por la Comisión Evaluadora, para la continuación del trámite respectivo; asimismo menciona que la plaza de Técnico Administrativo II quedó DESIERTA;

Que, mediante Ruta Documentaria del 19 de agosto del 2019 la señora Decana (e) de la Facultad de Psicología autoriza la proyección de la Resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, que apruebe lo solicitado por el Presidente de la Comisión encargada de realizar el Concurso Público de Méritos N.º 001-2019-FPSIC/UNMSM, para Contrato por Servicios Personales de dos (02) plazas administrativas en el Grupo Ocupacional de Técnico “E”; para la Facultad de Psicología, con cargo a los Recursos del Tesoro Público;

Que el artículo 15º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por el Decreto Legislativo N.º 276, establece que: “La contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos...”;

Que el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, dispone que: “La contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres (03) años consecutivos”;

En uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N.º 30220, confiere a la señora Decana (e) de la Facultad de Psicología, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Cuadro de Resultados Finales del Concurso Público de Méritos N.º 001-2019-FPSIC/UNMSM, para cubrir dos (02) Plazas Administrativas por Servicios Personales en el Grupo Ocupacional de Técnico “E”, para la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con cargo a los Recursos del Tesoro Público, el mismo que a continuación se detalla:

• **SECRETARIA II:**

N.º	POSTULANTES	Evaluación Curricular	Evaluación Técnica	Entrevista Personal	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
1	OLAYA ORTEGA de Rodríguez, Francisca Erika	18.00	26.00	31.80	75.80	GANADORA
2	SILVA RODRÍGUEZ, María Elena	20.00	25.00	27.60	72.60	ACCESITARIA

2. **APROBAR** el Contrato Administrativo por Servicios Personales de doña **FRANCISCA ERIKA OLAYA ORTEGA DE RODRÍGUEZ**, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional de Técnico “E” del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, para que realice labores en el puesto de Secretaria II, en el Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Facultad de Psicología, a partir de la fecha de la Resolución Rectoral, hasta el 31 de diciembre del 2019.

3. **DECLARAR** desierta la plaza de Técnico Administrativo II para la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos de la Facultad de Psicología.

4. **ELEVAR** la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese

DRA. ANA GLORIA DÍAZ ACOSTA
Vicedecana Académica



DRA. ANA GLORIA DÍAZ ACOSTA
Decana (e)

